

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA	
	Fecha: 14/11/2019	Página: 32 18

I. IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA	
Auditor(es)	1. Gloria Helena Rincón Cano 2. Giovanni Hernando Galeano Mendoza 3. Mario Fernando Londoño 4. Fernando Jenaro Delgado Acevedo 5. Nancy Hernández Montoya 6. Elvidia Castillo Mosquera 7. Nora Yolanda Martínez Mora 8. Alexy Sánchez Gómez 9. Eliana Duarte Díaz 10. Diana Milena Rubio Vargas 11. Diana Paola López España 12. Juan Francisco Rodríguez Fernández 13. Yesid Hernando Marín Corba
Proceso o área a auditada	ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL - DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACIÓN (DLE)
Código PAA / Dependencia	PAA: 2019 /36 Dependencia: 2202 a 2220 DLE.
Objetivo General	Evaluar la gestión de las Direcciones Locales de Educación a través de los procesos administrativos relacionados con las funciones asignadas con el fin de determinar la idoneidad y efectividad de los controles.
Alcance	La auditoria inició con la planeación mediante una revisión y análisis documental e información y entrevistas preliminares con áreas relacionadas; continuó con las visitas a las Direcciones Locales de Educación; con la elaboración y entrega del informe final de auditoría para cada una de las Direcciones auditadas, de las cuales fueron suscritos los respectivos planes de mejoramiento y terminó con la entrega del informe final consolidado. La auditoría se aplicó al periodo comprendido entre el 01 de julio de 2018 y el 31 de julio de 2019. • Cobertura: Se evaluaron las 20 Direcciones Locales de Educación (DLE) en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2019 y se definieron 3 momentos durante la vigencia de 2019 para la evaluación durante la vigencia de 2019; en los 2 primeros fueron evaluadas 14 DLE y el tercer momento las DLE de Engativá, Bosa, Kennedy, Fontibón y Suba, evaluadas en la vigencia de 2018 y en la que se incluyó como objetivo específico la verificación y seguimiento de los planes de mejoramiento que suscribieron estas en la auditoría de 2018; en consecuencia, se excluyó el objetivo de la Gestión Documental puesto que ya había sido evaluada en la vigencia anterior.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA	
	Fecha: 14/11/2019	Página: 2 de 25

II. INFORME EJECUTIVO

El presente informe consolida el resultado de la evaluación realizada a la gestión de las DLE respecto del estado del Sistema de Control Interno, cumplimiento de las funciones, desarrollo de los diferentes procesos administrativos, costos educativos, legalización de IETDH y la idoneidad y efectividad de los controles.

- Las Direcciones Locales de Educación evidenciaron conocimiento, aplicación y compromiso de las directrices que fueron impartidas por la Alta Dirección y equipo Directivo para el ejercicio del control interno en la respectiva localidad; se observó que fueron aplicadas las líneas estratégicas contenidas en el plan de desarrollo de la *Bogotá Mejor para Todos* y del Plan Sectorial de 2016-2020 *Hacia una Ciudad Educadora* lo que permitió orientar y conducir, de manera ordenada, sus operaciones y contribuir al logro de los objetivos dirigidos a la respectiva localidad dando una seguridad adecuada para el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos propios de este nivel de la Entidad.
- La planta de personal (2018) de las DLE estaba conformada en un 47.43% con servidores públicos vinculados como contratistas, en periodo de prueba o provisionalidad, situación que determinó un nivel de incertidumbre frente al conocimiento, aplicación y efectividad del SCI; al igual que el nivel de interinidad en algunas DLE al encontrar Directores Locales en propiedad y con encargo de otra DLE y vinculación de personal realizada en diciembre de 2018 y febrero de 2019 estado que se sumó a lo señalado.
- Las DLE cumplen en promedio con el 60% de las funciones establecidas en el Decreto; con el 20%, de manera parcial y el 20% que no son ejecutadas. Con respecto a las funciones parciales, se determinó que su ejecución es compartida con áreas del nivel central de la SED, relacionadas con el proceso; similar resultado con aquellas que no son ejecutadas en razón a que, entre otros motivos, también están centralizadas en las dependencias del nivel central teniendo en cuenta que conforme a la técnica de comprobación de auditoría no se les han suministrado los recursos para ejecutarlas, y otras que definitivamente no son ejecutadas.
- Los procedimientos aplicables a las DLE (Contenidos en criterios del Plan de Auditoría) en su mayoría, se encontraron desactualizados y por ende, incumplimiento en su aplicación; se encontraron variaciones respecto de la estructura establecida y su aplicación difirió de estos; si bien se presentó esa característica, las vigencias son de 2008 que, al transcurrir 11 años desde su implementación, la dinámica de la SED en sus 3 niveles ha cambiado y por esta razón, los procedimientos no son concordantes con la actualidad de la Entidad.
- La definición de los riesgos se realizó de acuerdo con los lineamientos de la Guía de Administración del Riesgo; la valoración del riesgo y los procesos de autoevaluación del control fueron ejecutados y los respectivos seguimientos presentados en las fechas establecidas con los reportes requeridos por la 2ª. Línea de Defensa que para el tema hace la OAP. De igual manera, el Plan Operativo Anual (POA) fue reportado en los respectivos trimestres y, frente a los programas que componen el plan institucional de gestión ambiental se demostró claridad y conocimiento y los planes de acción se ejecutaron al 100% en la vigencia 2018.



- La organización del archivo, en términos de administración de la documentación y de memoria institucional, se encontró dividido entre el archivo de gestión para la generalidad de las áreas de las DLE y el del Grupo de Inspección y Vigilancia; se evidenciaron mecanismos de manejo implementados como las hojas de control para expedientes finalizados y aplicación de las Tablas de Retención Documental que, aunque está establecida, no se cumple en la totalidad de las DLE.

Debilidades en la organización de los documentos físicos con falencias en el orden cronológico, foliación, grapados, eliminación de soportes y carátulas sin marcas, evidenció una alta exposición al riesgo de pérdida de documentación, extravíos, daños del documento, deficiencias cronológicas y la propia organización del archivo de gestión. No se han llevado a cabo transferencias documentales y no se han finalizado, debido a que sus tipos documentales se encuentran inmersos en el fondo acumulado, el cual no se ha podido clasificar por falta de Tablas de Valoración – TVD y su traslado al archivo histórico.

- La evaluación de los planes de mejoramiento de las DLE de Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá y Suba arrojó el siguiente resultado:

La DLE de Bosa tomó los correctivos para subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos, y que el mismo permitió el mejoramiento continuo para la DLE; la DLE de Kennedy mantuvo abierto el hallazgo de gestión documental al estar en ejecución la organización de los expedientes de inspección y vigilancia; la DLE de Fontibón cerró el hallazgo relacionado con la expedición de licencias de funcionamiento y costos en 2018 al cumplir los compromisos de acciones de mejora; la DLE de Engativá registró un plan de mejoramiento inefectivo al no cumplir las acciones en los tiempos estipulados especialmente en el tema de gestión documental y la DLE de Suba no ha subsanado en su totalidad los hallazgos encontrados en la auditoria Evaluación de trámites de Inspección, Vigilancia y Supervisión de la vigencia 2017-2018

- Observaciones/Hallazgos.

El resultado de la evaluación determinó aspectos claves y estratégicos comunes a las DLE y que fueron definidos por la auditoría como observaciones/hallazgos de la gestión que se consolidan a continuación y explican en el siguiente aparte del informe:

- Deficiencias en el Plan Operativo de Inspección y Vigilancia.
- Desactualización y aplicación de los procedimientos.
- Gestión documental.
- Divulgación Código de Integridad
- Plan Educativo Local:
- “Reglamento Interno de Gestión Documental y Archivo de la Secretaría”
- Aplicación de la “Guía Técnica para la elaboración de comunicaciones oficiales de la SED”.

III. RESULTADOS

El presente informe consolida el resultado de la evaluación realizada a la gestión de las DLE respecto del estado del Sistema de Control Interno, cumplimiento de las funciones, desarrollo de los diferentes procesos administrativos, costos educativos, legalización de IETDH y la idoneidad y efectividad de los controles.



1. El Sistema de Control Interno (SCI) en las DLE

- Las Direcciones Locales de Educación evidenciaron conocimiento, aplicación y compromiso de las directrices que fueron impartidas por la Alta Dirección y equipo Directivo para el ejercicio del control interno en la respectiva localidad; se observó que fueron aplicadas las líneas estratégicas contenidas en el plan de desarrollo de la *Bogotá Mejor para Todos* y del Plan Sectorial de 2016-2020 *Hacia una Ciudad Educadora* lo que permitió orientar y conducir, de manera ordenada, sus operaciones y contribuir al logro de los objetivos dirigidos a la respectiva localidad dando una seguridad adecuada para el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos propios de este nivel de la Entidad.
- Se encontró buen ambiente de control con la identificación y cumplimiento de normas, procesos y aplicación de las políticas educativas y administrativas; así como de las funciones y responsabilidades a cargo de los servidores públicos; se reconocieron mecanismos de información y comunicación interna y externa; se dispusieron de herramientas de monitoreo y control y actividades de control sustentadas en el diseño de controles y de la gestión. De igual forma, se determinó que la idoneidad y efectividad de los controles fueron formulados para minimizar una potencial exposición a riesgos; los servidores públicos de las DLE aplicaron con diligencia y apropiación sus funciones para el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos propios de las DLE. Se obtuvo un promedio del 96% del nivel de efectividad de las PQRS y Bogotá te escucha que se considera aceptable para el nivel local de la Entidad.
- Para el funcionamiento y desarrollo de la misión educativa, administrativa, operativa y funcional de las DLE, se identificaron 3 variables que revirtieron en la efectividad del Control Interno y su desarrollo; ellas fueron: 1.) Interinidad de Directores Locales de Educación; 2.) Composición de la Planta de personal y 3.) Desarrollo de las funciones definidas en el Decreto 330 de 2008¹.
- La auditoría también concluyó que, el SCI requiere la adopción de mejoras inminentes para su fortalecimiento como la continuidad de los procesos de socialización para la apropiación e interiorización del código de integridad; capacitaciones de inducción y reinducción a servidores públicos con el fin de garantizar el conocimiento, aplicación y empoderamiento de los procedimientos, procesos y desarrollo de las funciones; diseño y formulación de controles conforme lo estableció la Guía de Administración del Riesgo de la Entidad en concordancia con el plan y mapa de riesgos de corrupción; mejoras y fortalecimiento de los equipos como apoyo a la gestión documental y aplicación de las tablas de retención documental; diseño, implementación y mediciones a través de indicadores para monitoreo y seguimiento de cumplimiento de la gestión.
- Solo de la DLE de Rafael Uribe Uribe no se pudo establecer el estado del SCI en razón a que no fue posible evaluar la implementación de actividades de monitoreo, políticas sectoriales, alianzas estratégicas, actividades de planeación estratégica y coordinación de proyectos educativos locales, entre otros, que determinan el ambiente de control en la Dirección Local de Educación debido a la interinidad y disponibilidad de la Directora encargada e inicio de las vacaciones.

¹ "Por el cual se determinan los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, y se dictan otras disposiciones".

Con respeto a los planes de mejoramiento de las DLE evaluadas en la vigencia de 2018, se encontró el siguiente resultado:

- Las DLE de Bosa y Fontibón cumplieron las acciones de compromiso con lo cual subsanaron las causas que dieron origen a los hallazgos y de manera particular, esta última, el relacionado con la expedición de licencias de funcionamiento y costos en 2018.
- Las DLE de Kennedy, Engativá y Suba incumplieron sus acciones de compromiso en temas de gestión documental y en los trámites de Inspección, Vigilancia y Supervisión de la vigencia 2017-2018 respectivamente.

Durante la vigencia 2018 las DLE reportaron una planta de personal constituida de la siguiente manera:

Tabla No. 1: *Planta de personal DLE – 2018*

VINCULACIÓN	TOTAL	%
CONTRATISTAS	57	17.22
PERIODO DE PRUEBA	31	9.37
EN PROPIEDAD	155	46.83
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	19	5.74
PROVISIONAL	48	14.5
PROVISIONAL EN COMISIÓN	4	1.21
TEMPORAL/ CONTRATISTA (outsourcing)	15	4.53
ENCARGO	2	0.6
TOTALES	331	100

Elaboración propia tomada de los Informes particulares de las DLE – Oficina de Control Interno –noviembre de 2019

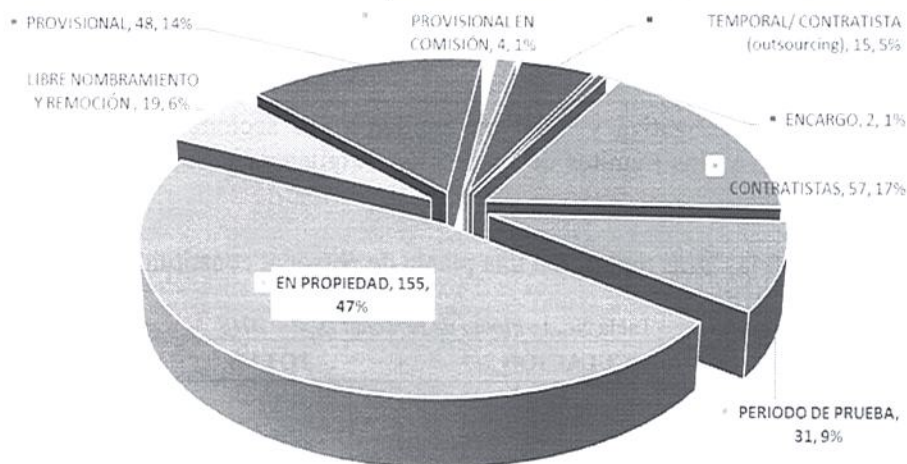
La Tabla No. 1 muestra que el 47.43% de la planta de personal corresponden a servidores públicos vinculados como contratistas, en periodo de prueba o provisionalidad, situación que determinó un nivel de incertidumbre frente al conocimiento, aplicación y efectividad del SCI. El análisis y las conclusiones se soportaron en técnicas de auditoría como la observación directa, indagación y comprobación con base en las visitas realizadas.

El nivel de interinidad en algunas DLE al encontrar Directores Locales en propiedad y con encargo de otra DLE (Usme, Ciudad Bolívar, Bosa, Rafael Uribe Uribe) generó falencias frente al mismo desarrollo de la auditoría y al resultado de la efectividad del SCI. De igual forma, se encontraron plantas de personal con ingresos en diciembre de 2018 y febrero de 2019 estado que se sumó a lo señalado.

El siguiente Gráfico señala la composición del tipo de vinculación en las DLE donde el personal en propiedad registró un peso del 46.83% que sustenta lo indicado frente a la incidencia del SCI



Gráfica No. 1 Tipo Vinculación en DLE a 2018



Elaborado por equipo auditor Oficina de Control Interno

2. Evaluación de las funciones en el marco del Decreto 330 de 2008.

Realizado el análisis de las funciones establecidas en el Decreto 330 de 2008 para las Direcciones Locales de Educación, se estableció que en promedio cumplen con el 60% de dichas funciones, tal y como lo señala la norma; mientras que el 20% las ejecutan parcialmente y el 20% no las ejecutan. En relación con las funciones que ejecutan de manera parcial, se comprobó que su ejecución es compartida con áreas del nivel central de la SED, relacionadas con el proceso. El siguiente cuadro muestra el resultado de la evaluación:

Cuadro No. 1 Resultado Evaluación funciones según Decreto 330 de 2008

FUNCIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO (%)		
	TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLE
A. Mantener actualizada la información del personal docente y administrativo, de los establecimientos educativos oficiales o en concesión, y recoger la información sobre las necesidades de recursos humanos	74	21	5
B. Ejecutar los procesos de ubicación, traslado y novedades del personal docente y administrativo asignado a la localidad, de acuerdo con las orientaciones impartidas.	68	16	16
C. Coordinar con los niveles central e institucional la administración de las plantas físicas, dotaciones y mobiliario.	26	37	37
D. Coordinar y controlar la aplicación de sistemas de evaluación del desempeño para el personal administrativo y docente, acorde con la normatividad vigente.	95	5	0
E. Atender o tramitar las solicitudes, propuestas, quejas y reclamos formulados por la comunidad en general y los colegios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos.	100	0	0
F. Diseñar estrategias para atender las situaciones de emergencia local que afecten la prestación del servicio educativo en la localidad.	53	16	31

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA	
	Fecha: 14/11/2019	Página: 15

G. Presentar informes a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional de acuerdo con las orientaciones que se establezcan.	89	5.5	5.5
H. Coordinar con el nivel central la territorialización de los programas y proyectos del Plan Sectorial de Educación.	21	26.5	52.5
I. Atender la demanda de cupos escolares y consolidar el registro de cobertura de la localidad.	42	53	5
J. Apoyar la gestión y el desarrollo del Plan Operativo Anual de inspección y vigilancia.	89	11	0
K. Coordinar y concertar con las autoridades locales la identificación y formulación de proyectos educativos en los planes de inversión local; gestionar recursos públicos y privados en coordinación con los niveles central e institucional para el desarrollo de la política educativa en la localidad.	42	26.5	31.5
L. Organizar, dirigir y operar el sistema de información educativo local para orientar la toma de decisiones y la articulación local.	16	10	74
M. Orientar y acompañar a los Colegios en la renovación permanente de los Proyectos Educativos Institucionales -PEI y los procesos de innovación e investigación en los contextos escolares.	32	42	26
N. Dirigir la formulación, ejecución y evaluación del Plan Educativo Local.	37	47	16
O. Fomentar, promover y fortalecer las organizaciones sociales y los procesos de participación en los colegios y la localidad.	37	16	47
P. Atender los trámites de legalización de instituciones de educación formal y de Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de acuerdo con las normas legales vigentes y expedir los actos administrativos sobre la materia.	100	0	0
Q. Aprobar las tarifas de costos educativos de los colegios privados, mediante resolución proferida por el Director Local de Educación.	100	0	0

PROMEDIO	60	20	20
-----------------	----	----	----

Elaboración propia Oficina de Control Interno – noviembre de 2019

Respecto de las funciones que no son ejecutadas por las DLE, se identificaron entre otras razones, que son ejecutadas por áreas del nivel central, que no se les ha suministrado los recursos para ejecutarlas, y otras que definitivamente no son ejecutadas.

El cruce de evidencias determinó que factores como la desconcentración evidenciaron que algunas funciones fueron transferidas al fuero de la DLE; no obstante, el resultado de la comprobación de auditoría realizada, indicó que continúan bajo la orientación, responsabilidad y decisión de otras dependencias del nivel central; si bien se delegó parte de la autoridad, esta se mantiene en cabeza de dependencias como la Dirección de Cobertura (Cupos escolares), la DCCEE (plantas físicas), la Dirección de Dotaciones Escolares (dotaciones y mobiliario), la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales e incluso temas pedagógicos en los Pares de Acompañamiento Pedagógico (PAP) de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia para el caso de los PEI de las IED entre otras y que, en el tema de fortalecer, fomentar y promover las organizaciones sociales, las DLE no ejecutan esa función.

La ubicación en el organigrama de la Entidad de las DLE es dependiente de la SII; en la práctica administrativa, funcional y de gestión responde a la DGECO.

La SED le corresponde realizar una revisión de la organización administrativa que determine las funciones que deben ejercer las DLE, el nivel de reporte y jerarquía dentro del organigrama de la Entidad



y determinar si, otorga autonomía, decisión y responsabilidad directa a estas para su aporte a la educación de la ciudad dentro del marco de desconcentración y descentralización que se propuso desde la implementación del Decreto 330 de 2008.

En conclusión, se requiere revisar todas las funciones asignadas a las DLE, verificar el verbo en infinitivo con el que inicia la función y realizar los ajustes pertinentes, de tal manera que tanto el nivel local como el central asuman el rol que les corresponde.

3. Evaluación de la aplicación de los procedimientos en las DLE.

Los procedimientos de legalización de establecimientos educativos y adopción de régimen y ratificación de tarifas educativas para colegios privados aprobados, se encontraron desactualizados, toda vez que, su última actualización fue en 2008 y al validar la gestión actual (2019), no guardan correspondencia con las actividades que se ejecutan. Los demás procedimientos de la DLE (Contenidos en criterios del Pan de Auditoría) en su mayoría, registraron el mismo resultado; al hacer seguimiento, la auditoría encontró variaciones respecto de la estructura establecida y su aplicación difirió de esta; si bien están vigentes puesto que no han sido expedidos nuevos procedimientos ni actualizados, las fechas de emisión datan de 2008 que, al transcurrir 11 años desde su implementación, la dinámica de la SED en sus 3 niveles ha cambiado y por esta razón, los procedimientos no son concordantes con la actualidad de la Entidad.

La Oficina Asesora de Planeación (OAP) expidió la Resolución No. 004 del 28 de diciembre de 2018² con sus respectivos instructivos y formatos que se muestran en la siguiente imagen:

Imagen No. 1: *Procedimientos y Formatos aprobados*

2. DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LOS SECTORES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO					
PROCESO DE RELACIONES CON LOS SECTORES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO					
TÍTULO DE DOCUMENTO	VERSIÓN	FECHA	NOMBRE	VERSIÓN	FECHA DE APLICACIÓN
Procedimiento	1.0	11/2008	Expedición de Modificación de Estatutos de Entestamentación de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Profesional DLE	1.0	Interpretación
Procedimiento	1.0	11/2008	Registros Institucionales Modificación de Programas de E.T.P.	1.0	Interpretación
Procedimiento	1.0	11/2008	Relaciones Solicitud de Emisión de Tarjetas de Validación de Expediente	1.0	Interpretación

² "Por la cual se modifican, incorporan y eliminan del Manual de Procesos y Procedimientos de la WSED, documentos de diferentes áreas y se dictan otras disposiciones"



2. DIRECCIÓN DE LICENCIAS EN LOS SECTORES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO IEDTH, Y/O REGISTRO, RENOVACIÓN O MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS, PARA QUE SEA CONOCIDO Y APLICADO EN LA DLE

TÍTULO DE DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA DE ADOPTACIÓN	FECHA DE ADOPTACIÓN	FECHA DE ADOPTACIÓN
Procedimiento 01-PD-001	01-PD-001	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-002	01-PD-002	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-003	01-PD-003	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-004	01-PD-004	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-005	01-PD-005	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-006	01-PD-006	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-007	01-PD-007	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-008	01-PD-008	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-009	01-PD-009	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-010	01-PD-010	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-011	01-PD-011	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-012	01-PD-012	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-013	01-PD-013	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-014	01-PD-014	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-015	01-PD-015	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-016	01-PD-016	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-017	01-PD-017	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-018	01-PD-018	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-019	01-PD-019	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-020	01-PD-020	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-021	01-PD-021	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-022	01-PD-022	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-023	01-PD-023	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-024	01-PD-024	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-025	01-PD-025	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-026	01-PD-026	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-027	01-PD-027	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-028	01-PD-028	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-029	01-PD-029	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-030	01-PD-030	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-031	01-PD-031	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-032	01-PD-032	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-033	01-PD-033	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-034	01-PD-034	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-035	01-PD-035	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-036	01-PD-036	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-037	01-PD-037	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-038	01-PD-038	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-039	01-PD-039	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-040	01-PD-040	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-041	01-PD-041	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-042	01-PD-042	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-043	01-PD-043	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-044	01-PD-044	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-045	01-PD-045	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-046	01-PD-046	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-047	01-PD-047	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-048	01-PD-048	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-049	01-PD-049	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-050	01-PD-050	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-051	01-PD-051	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-052	01-PD-052	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-053	01-PD-053	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-054	01-PD-054	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-055	01-PD-055	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-056	01-PD-056	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-057	01-PD-057	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-058	01-PD-058	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-059	01-PD-059	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-060	01-PD-060	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-061	01-PD-061	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-062	01-PD-062	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-063	01-PD-063	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-064	01-PD-064	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-065	01-PD-065	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-066	01-PD-066	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-067	01-PD-067	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-068	01-PD-068	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-069	01-PD-069	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-070	01-PD-070	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-071	01-PD-071	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-072	01-PD-072	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-073	01-PD-073	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-074	01-PD-074	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-075	01-PD-075	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-076	01-PD-076	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-077	01-PD-077	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-078	01-PD-078	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-079	01-PD-079	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-080	01-PD-080	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-081	01-PD-081	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-082	01-PD-082	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-083	01-PD-083	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-084	01-PD-084	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-085	01-PD-085	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-086	01-PD-086	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-087	01-PD-087	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-088	01-PD-088	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-089	01-PD-089	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-090	01-PD-090	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-091	01-PD-091	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-092	01-PD-092	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-093	01-PD-093	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-094	01-PD-094	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-095	01-PD-095	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-096	01-PD-096	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-097	01-PD-097	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-098	01-PD-098	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-099	01-PD-099	2008	2015	2019
Procedimiento 01-PD-100	01-PD-100	2008	2015	2019

Tomado de Isolución – Normatividad – noviembre de 2019

De estos, el procedimiento 01-PD-001 "Expedición y modificación de licencias de funcionamiento para Instituciones de Educación para el trabajo y Desarrollo Humano IEDTH, y/o registro, renovación o modificación de programas, para que sea conocido y aplicado en la DLE" al igual que los demás y los respectivos formatos no eran del conocimiento de las DLE al momento de la visita de auditoría, por lo que continuaron la aplicación de los procedimientos expedidos en 2008 y 2015.

- Verificar el desarrollo y cumplimiento de las herramientas y mecanismos de gestión en la gestión del riesgo, ambiental y Planeación operativa (POA) y su interrelación con las instituciones educativas distritales.

Se evidenció que la definición de los riesgos de las DLE se realiza a través de procesos participativos y con la documentación de los contextos estratégicos y mapa de riesgos; la valoración del riesgo y los procesos de autoevaluación del control fueron ejecutados y los respectivos seguimientos presentados en las fechas establecidas con los reportes requeridos por la 2ª. Línea de Defensa que para el tema hace la OAP.

Al interior de las DLE se realizó la verificación, evaluación, monitoreo y seguimiento de la elaboración y cumplimiento de las actividades planeadas en el Plan Operativo Anual (POA), lo que se comprobó con los informes de seguimiento trimestral que realiza la OCI. Las DLE tienen claridad sobre los programas que componen el plan institucional de gestión ambiental; los planes de acción contenían los soportes de las actividades que, en el seguimiento adelantado por la OAP, aparecían no ejecutadas, evidenciando que se ejecutaron en 100% en la vigencia 2018.

- Evidenciar el cumplimiento de las directrices establecidas por la Entidad para la organización y manipulación de archivos de gestión.

La organización del archivo, en términos de administración de la documentación y de memoria institucional, se encontró dividido entre el archivo de gestión para la generalidad de las áreas de las DLE y el del Grupo de Inspección y Vigilancia; se evidenciaron mecanismos de manejo implementados como las hojas de control para expedientes finalizados y aplicación de las Tablas de Retención Documental que, aunque está establecida, no se cumple en la totalidad de las DLE.



INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA

Fecha: 14/11/2019

Página: 10 de 10

La organización de los documentos físicos del Grupo de Inspección y Vigilancia se encontraron sin orden cronológico, foliación, grapados por grupos temáticos ubicados en una misma carpeta sin orden consecutivo, foliación definida y algunos de estos, sin papel de separación de la grapa para evitar daños en el documento físico por oxidación de la misma, eliminación de soportes y carátulas que no fueron marcadas conforme a la Tabla de Retención (P4-1 Gestión Documental), lo que puede traer como consecuencia la pérdida de documentación, extravíos, daños del documento, deficiencias cronológicas y la propia organización del archivo de gestión.

No se han llevado a cabo transferencias documentales. Se llevó a cabo una eliminación de documentos de apoyo (37.400 documentos con fechas entre 2007 -2017) el día 23 de abril de 2019 y hubo expedientes que no se han finalizado debido a que sus tipos documentales se encuentran inmersos en el fondo acumulado, el cual no se ha podido clasificar por falta de Tablas de Valoración – TVD y su traslado al archivo histórico

6. Verificar el desarrollo y sostenibilidad de los planes de mejoramiento suscritos y en su carencia o ausencia de estos, determinar las acciones adelantadas y las estrategias definidas por la DLE para subsanar los hallazgos identificados durante la práctica de auditoría en 2018.

La evaluación de los planes de mejoramiento de las DLE de Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá y Suba arrojó el siguiente resultado:

- La DLE de Bosa tomó los correctivos para subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos, y que el mismo permitió el mejoramiento continuo para la DLE.
- La DLE de Kennedy mantuvo abierto el hallazgo de gestión documental al estar en ejecución la organización de los expedientes de inspección y vigilancia.
- La DLE de Fontibón cerró el hallazgo relacionado con la expedición de licencias de funcionamiento y costos en 2018 al cumplir los compromisos de acciones de mejora.
- La DLE de Engativá registró un plan de mejoramiento inefectivo al no cumplir las acciones en los tiempos estipulados especialmente en el tema de gestión documental.
- La DLE de Suba no ha subsanado en su totalidad los hallazgos encontrados en la auditoria Evaluación de trámites de Inspección, Vigilancia y Supervisión de la vigencia 2017-2018

7. Observaciones/Hallazgos.

El resultado de la evaluación determinó aspectos claves y estratégicos comunes a las DLE y que fueron definidos por la auditoría como observaciones/hallazgos de la gestión que se consolidan a continuación:

7.1 Deficiencias en el Plan Operativo de Inspección y Vigilancia.

Incumplimiento del numeral 4 del capítulo VII del procedimiento Seguimiento a la Ejecución del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia de código 07-03-PD-001, el cual se presentó en el 15% de las DLE, estas fueron las DLE de Usaquén, Santa Fe y Fontibón para un peso porcentual frente a los hallazgos del 7%.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA	
	Fecha: 14/11/2019	Página: 1 de 15

7.2 Desactualización y aplicación de los procedimientos.

Los procedimientos que se encuentran identificados en ISOLUCION, documentados, oficializados con acto administrativos y publicados (DLE-IF-003, DLE-IF-004, DLE-IF-005, DLE-IF-007, DLE-IF-008, DLE-IF-009) presentaron falencias en su aplicación y para la práctica actual de las DLE, se encontraron desactualizados. Este hallazgo se presentó en 11 localidades, esto es, el 55% del total de DLE que representa el 26% del total de hallazgos.

7.3 Gestión documental.

La aplicación de las Tablas de Retención Documental, carpetas de Resoluciones sin llevar un orden de archivo adecuado como conceptos técnicos, formato con las pautas de visitas de evaluación, inclusión y conservación de documentos de apoyo en orden cronológico, foliación de los expedientes, número de folios conforme al tipo de carpetas utilizadas, uso de ganchos, marcas y manejo del archivo de gestión fueron algunas debilidades detectadas y evidencias durante la práctica de auditoria, situación que denota un común denominador en todas las DLE y que ya han sido objeto de evaluación en vigencias anteriores.

El resultado obtenido determinó que el 70%, es decir, 14 DLE, presentaron debilidades en esta gestión con un peso del 33% frente a la totalidad de los hallazgos identificados.

7.4 Divulgación Código de Integridad

El código de integridad expedido por la administración distrital se conoce parcialmente sin que sea clara su aplicación. Al igual que el hallazgo *Deficiencias en el Plan Operativo de Inspección y Vigilancia*, se presenta en 3 localidades, es decir, el 15% del total de las DLE y un porcentaje del 7% respecto de la totalidad de estos.

7.5 Plan Educativo Local:

Se verificó el Plan Educativo Local y se evidenció incumplimiento del procedimiento denominado *Formulación y Articulación del Plan Educativo Local* código: 01-01-PD-002, aprobado mediante resolución 4301 del 04-11-2008. Algunas DLE indicaron su relación con algunos programas y proyectos de inversión contenidos en el Plan Sectorial de Educación 2016 – 2020.

El Plan educativo local solo se presentó en 1 localidad y el peso con respecto de la tipificación referente de los hallazgos fue del 2%.

7.6 “Reglamento Interno de Gestión Documental y Archivo de la Secretaría”

Incumplimiento de la Resolución No.1184 de junio de 201, que establece el “Reglamento Interno de Gestión Documental y Archivo de la Secretaría”, de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios de la SED; lo anterior, genera riesgos en la pérdida de documentos y en la trazabilidad de los procesos.

Junto con el hallazgo de la Gestión documental representan el 51% de los hallazgos referenciados y su peso porcentual del 19%, se presentó en 8 DLE con un peso equivalente del 40% de las DLE con esta debilidad.

7.7 Aplicación de la “Guía Técnica para la elaboración de comunicaciones oficiales de la SED”.

Incumplimiento en la aplicación de la Guía como resultado de la evaluación de las PQRS internas y externas producidas por las diferentes áreas de la DLE a través de las cuales se da respuesta a los diferentes requerimientos y que tiene por objetivo Establecer los lineamientos que permitan normalizar la elaboración de las comunicaciones oficiales en la Secretaría de Educación Distrital para uso general de la Entidad.

Obtuvo el mismo resultado de los hallazgos *Deficiencias en el Plan Operativo de Inspección y Vigilancia e Inconvenientes Divulgación Código de Integridad*.

A continuación, se presenta la tabla que consolida el resultado de las observaciones/hallazgos de auditoría en las DLE:

Tabla No. 3 Consolidación de Hallazgos Relevantes en las DLE

DIRECCIÓN LOCAL EDUCACIÓN	Radicado Informe Final	Deficiencias en el Plan Operativo de Inspección y Vigilancia	Desactualización y aplicación de los procedimientos	Debilidades en Gestión documental	Inconvenientes Divulgación Código de Integridad	Desactualización Plan Educativo Local	Inobservancia del Reglamento Interno de Gestión Documental y Archivo de la SED	Aplicación Guía Técnica para la elaboración de comunicaciones oficiales de la SED
USAQUEN	I-2019-43666	1	1	1		1	1	1
SANTAFE - LA CANDELARIA	I-2019-57441	1		1			1	1
CHAPINERO	I-2019-41401		1	1			1	
USME	I-2019-41982		1	1	1			
FONTIBON	I-2019-86374	1	1					1
SUBA	I-2019-85309		1		1		1	
BARRIOS UNIDOS	I-2019-41029		1	1			1	
TEUSAQUILLO	I-2019-41353		1	1			1	
TUNJUELITO	I-2019-61270		1	1				
KENNEDY	I-2019-86162			1			1	
ENGATIVA	I-2019-84648		1				1	
ANTONIO NARIÑO	I-2019-60075		1	1				
RAFAEL URIBE URIBE	I-2019-75578			1	1			
SUMAPAZ	I-2019-59679		1	1				
SAN CRISTOBAL	I-2019-40148			1				
MARTIRES	I-2019-59407			1				
PUENTE ARANDA	I-2019-59368			1				
BOSA	I-2019-89425							
CIUDAD BOLIVAR	I-2019-42067							

Elaboración Oficina de Control Interno – noviembre de 2019

De este, se puede observar que las DLE de Bosa y Ciudad Bolívar no registraron hallazgos de auditoría.

IV. RIESGOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN

Una vez evaluadas las DLE conforme al Objetivo General a partir de las evidencias suministradas por los Líderes del Proceso, los equipos de trabajo y los informes particulares de auditorías de las 20 DLE, la auditoría encontró potenciales eventos que pueden afectar la gestión y que requieren un tratamiento de mitigación para minimizar una posible materialización. Así, de acuerdo con este resultado, los riesgos detectados se detallan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA

Fecha: 14/11/2019

Página: 1

CRITERIOS EVALUADOS	RIESGO ASOCIADO
1. Funciones	• Funcionamiento de IETDH sin el cumplimiento de los requisitos legales • Afectación del proceso pedagógico ante una cobertura inoportuna generada en los reemplazos por novedades y vacantes de docentes. • Baja confiabilidad del Sistema de información de matrícula educativa. • Ejecución e incumplimiento de la gestión y logro de las metas por la afectación de la operación al no desarrollar las funciones señaladas por la entidad para las Direcciones Locales establecidas. • Incumplimiento de la operación y de las funciones con incidencia en la gestión ante el desconocimiento de procedimientos, normas, directrices y el manejo de la correspondencia por parte de los funcionarios. • Seguimiento y supervisión de contratos de obra; acciones y protocolos para atender tomas de colegios; identificación de riesgos de edificaciones de colegios antiguos; supervisión y control del uso de lotes y espacios sin ocupación y sin vigilancia a cargo de la DILE. • Asignación, seguimiento y espacios de trabajo para personal en "comisión" por estar inmersos en proceso jurídicos.
2. PQRS	• Vencimiento de términos de respuestas de las solicitudes de los ciudadanos y organismos de control, ingresadas a través de las plataformas de correspondencia.
3. PIGA	• Presencia de Plagas y roedores en las instalaciones y e infestaciones (DLE Barrios Unidos). • Seguridad física y ambiental por condiciones del entorno de personal administrativo y visitantes de la DLE • Incumplimiento de la normativa del PIGA y de los PRAE. • El artículo 26. de la resolución 1184 de 2016 establece textualmente que: "comunicaciones internas se radicarán en el aplicativo de Gestión de correspondencia y el original firmado por el Jefe se escaneará en formato PDF y cargará en el sistema. No es necesario imprimir copias físicas adicionales para las áreas", sin embargo, se evidenció la impresión de copias adicionales para las áreas.
4. Gestión Documental	• Deterioro de los expedientes por el inadecuado almacenamiento del archivo de gestión • Pérdida de documentos y de la trazabilidad de los procesos y de la memoria histórica de la gestión. • Dificultad para recuperación de la información ante eventos contingentes. • Apilamiento de documentos y exposición a plagas, roedores e infecciones en las instalaciones. • La fragmentación de la información y la trasapelado de documentos de manera involuntaria.
5. Procedimientos	Inconvenientes e incumplimiento en la prestación del servicio por desactualización y desconocimiento de los procedimientos. Reprocesos y retrasos de operación con incidencia en la gestión, por no aplicación procedimientos reglados. Pérdida de información y/o documentos de la entidad y de la trazabilidad, al no dar el adecuado manejo a la gestión documental y desconocimiento de los procedimientos.
6. Costos Educativos	• Operación de colegios privados con tarifas educativas sin el cumplimiento de los requisitos legales o por inoportunidad en la aprobación de los costos educativos de estos colegios.
7. Licencias Educativas	• Legalización de instituciones de educación formal y de Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano sin el



INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA

Fecha: 14/11/2019

Página: 14 de 15

cumplimiento de los requisitos legales.

- Inoportunidad en la aprobación de las licencias de funcionamiento de colegios privados e IETDH.

V. CONCLUSIONES

1. El Sistema de control interno presentó fortalezas en sus componentes basados en los lineamientos adoptados desde el Plan de Desarrollo "*Bogotá mejor para todos*" y el Plan Sectorial de Educación "*Hacia una ciudad Educadora*", lineamientos de la Política Pública Educativa que, se transmitieron y desarrollaron al interior de la DEL a través del MECI en sus 5 componentes.

Registró oportunidades para mejorar su aplicación y operación funcional y administrativa que deben ser objeto de revisión como la apropiación, interiorización y aplicación del código de integridad; así como, incorporar los temas de anticorrupción y mejorar, aunque está controlado, las PQRS.

2. La gestión de las Direcciones Locales de Educación a través de los procesos administrativos relacionados con las funciones asignadas muestra que la idoneidad y efectividad de los controles se soportó en propios diseños y puntos de control que fueron administrados por medio de mecanismos de seguimiento, monitoreo y control; no obstante, con procedimiento desactualizados.
3. El Código de Integridad no es conocido y aplicado por la totalidad de los servidores públicos de las DLE lo que conduce a potenciales riesgos frente a actuaciones que pueden surgir y/o cuando se detecten actos de corrupción que deben ser denunciados; así como, el manejo y trámites de las PQRS y el conocimiento del Defensor del Ciudadano.
4. El artículo 13 del Decreto 330 de 2008 no se cumplió en su totalidad; el 60% de las funciones de las DLE se desarrollaron conforme a los lineamientos establecidos; no así, el 20%, generado en la formulación y naturaleza de las funciones y en la incidencia de factores determinantes de centralización y concentración que se mantienen en las dependencias del nivel central de la Entidad.
5. Las observaciones/Hallazgos encontrados por la auditoría y que requieren de Plan de Mejoramiento fueron formulados por cada una de la DLE.

VI. RECOMENDACIONES

1. Modificar o actualizar el Decreto 330 de 2008 de acuerdo con las dinámicas actuales, proyecciones y el derecho a la educación como misión de la Entidad, a la estructura organizacional, a los procesos de desconcentración y descentralización, los entornos políticos, sociales y económicos que le permita atender las necesidades actuales de la educación y sus relaciones intersectoriales en Bogotá.
2. Continuar el fortalecimiento de los procesos de socialización del código de integridad para la apropiación e interiorización por los servidores públicos; capacitaciones de inducción y reinducción dentro de los tiempos y oportunidad con el fin de mejorar los conocimientos, aplicación y empoderamiento de los procesos, procedimientos, proyectos de inversión, cultura del riesgo y desarrollo de las funciones como parte integral de las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los principios del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
3. Diseñar y formular controles para el aseguramiento de la gestión a partir del modelo definido por la Guía de Administración del Riesgo de la Entidad o los que se establezcan en concordancia con el plan y mapa de riesgos de corrupción.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA

Fecha: 14/11/2019

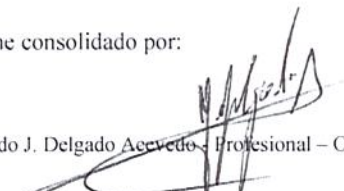
Página: 1 de 1

4. Reforzar, soportar y fortalecer los equipos de Gestión Documental y establecer mecanismos de formación y capacitación para que la 2ª. Línea de Defensa, en cabeza de los líderes del sistema de gestión (Dirección de Servicios Administrativos) lleven a cabo procesos de autoevaluación y realicen auditorías de aseguramiento dado que es un sistema que presenta serios problemas de administración y control; afirmación que se soporta en la auditoría realizada a la gestión y a las ejecutadas a través de las DLE sin que se observen avances significativos.
5. Revisar cargas de trabajo para establecer las funciones y definir las responsabilidades teniendo en cuenta la composición de la planta de personal asignada a las respectivas localidades.
6. Aplicar lo dispuesto en el procedimiento "*Seguimiento a la Ejecución del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia*" de código 07-03-PD-001 con el fin de garantizar su desarrollo y hacer los seguimientos y establecer los controles para su cumplimiento.
7. Aplicar los procedimientos establecidos en la Resolución No. 04 de 2018 que permita a los servidores públicos un desarrollo efectivo de sus funciones bajo las responsabilidades que conducen al cumplimiento de la gestión de la respectiva Dirección Local de Educación.
8. Revisar, diseñar y establecer el Plan Educativo de la localidad en concordancia con el plan de desarrollo de la ciudad y de manera particular, con el Plan Sectorial de Educación con el fin de ofrecer una educación acorde con las necesidades reales de la ciudad y en el interés de los educandos.

VII. FIRMAS


OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Informe consolidado por:


Fernando J. Delgado Acevedo - Profesional - Oficina de Control Interno y Mario  Fernando Londoño - Profesional - Oficina de Control Interno

